



Decreto 1459 de 2013

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1459 DE 2013

(Julio 10)

Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico del que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley 19 de 2012, para efectos de modificar su planta de personal, obteniendo el concepto técnico favorable de ese Departamento;

Que el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 6 del 11 de octubre de 2012.

Que la modificación de la planta de personal cuenta con la viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los siguientes cargos:

Nº de cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL			
1 (Uno)	Analista	T2	06
1 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	05
PLANTA GLOBAL			
4 (Cuatro)	Analista	T2	06
10 (Diez)	Técnico Asistencial	O1	12
5 (Cinco)	Técnico Asistencial	O1	10
2 (Dos)	Técnico Asistencial	O1	05

ARTÍCULO 2°. Créanse en la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los siguientes cargos:

Nº de cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL			
1 (Uno)	Gestor	T1	11
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Gestor	T1	13
7 (Siete)	Gestor	T1	11
2 (Dos)	Gestor	T1	10
1 (Uno)	Gestor	T1	09

ARTÍCULO 3°. El Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante acto administrativo, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el presente decreto y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la Agencia.

ARTÍCULO 4°. El Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado proveerá los empleos creados en el presente decreto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto [510](#) de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de julio de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,

RUTH STELLA CORREA PALACIO.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48847. 10 de julio de 2013.

Fecha y hora de creación: 2026-05-24 23:09:34